

EXTRA

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIII

OAXACA DE JUAREZ, OAX, ENERO 13 DEL AÑO 2011.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

SUMARIO

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

FE DE ERRATAS.-AL PERIÓDICO OFICIAL EXTRA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2010, QUE CONTIENE EL DECRETO NUMERO 21, APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.....PAG.2

FE DE ERRATAS.-AL PERIÓDICO OFICIAL EXTRA DE FECHA 7 DE ENERO DE 2011, QUE CONTIENE EL DECRETO NUMERO 28, APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, RELATIVO A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA.....PAG.2



2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA*



2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA*

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

FE DE ERRATAS al Periódico Oficial Extra de fecha 29 de diciembre de 2010, que contiene el Decreto número 21, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2011, para quedar en los siguientes términos:

FE DE ERRATAS al Periódico Oficial Extra de fecha 7 de enero de 2011, que contiene el Decreto número 28, relativo a los Magistrados integrantes del Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca, para quedar en los siguientes términos:

Página 47
DICE:

DECRETO NÚMERO 21

ARTÍCULO 2.- ...

I. a la V.- ...

VII. a la IX.- ...

Página 47
DEBE DECIR:

DECRETO NÚMERO 21

ARTÍCULO 2.- ...

I. a la V.- ...

VI.- Género: es el conjunto de atributos simbólicos, sociales, económicos, jurídicos, políticos y culturales, asignados a las personas de acuerdo a su sexo. El género es la construcción social de la diferencia sexual;

VII. a la IX.- ...

Página 2
DICE:

DECRETO NÚM. 28

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

TRANSITORIO:

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 5 de enero de 2010.

Página 2
DEBE DECIR:

DECRETO NÚM. 28

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

TRANSITORIO:

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 5 de enero de 2011.

Le reitero mi consideración atenta y distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 10 de enero de 2011
EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

RAFAEL MENDOZA KAPLAN



OFICIALIA MAYOR

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 7 de enero de 2011
EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

RAFAEL MENDOZA KAPLAN



OFICIALIA MAYOR